



**RESOLUCIÓN No 095 DE 2022
(21 DE DICIEMBRE DE 2022)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 397 de 1997, 666 de 2001, especialmente el artículo 127 de la Ley 2008 de 2019, el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, Acuerdo Municipal No. 09 de 2021, Decreto Municipal 150 de 2021, Acuerdo de Junta Directiva 03 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos."

Que el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, estableció: (...) denominará como INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (...)

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 012 de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Cajicá (...) *El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.-Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)*

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"





Que el artículo quinto del Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de fecha 20 de diciembre de 2021, establece que el representante legal estará autorizado a realizar traslados y adiciones al presupuesto siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por Consejo Directivo, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

Que mediante el Decreto No. 137 de fecha 12 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022" la Administración municipal efectuó modificaciones al presupuesto con el fin de atender los gastos necesarios para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal, trasladando recursos dentro de las mismas líneas estratégicas del Plan de desarrollo sector Cultura, garantizando así el normal funcionamiento de la entidad.

Que según certificación emitida por el profesional universitario del área de presupuesto existen saldos disponibles libres de afectación que son susceptibles de ser modificados para sustentar dicho procedimiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos vigencia 2022, por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$130.981.494.00)** así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRA-CREDITO
2.1.1.01.02.003 1.2.1.0.01	1.2.1.0.01	Aportes de cesantías / ICLD AMC Funcionamiento	1.684.636	-
2.1.1.01.03.001.01 1.2.1.0.01	1.2.1.0.01	Vacaciones / ICLD AMC Funcionamiento	-	1.684.636
23020401-2.3.2.02.01.003.01 1.2.1.0.00 2020251260013	1.2.1.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / ICLD AMC Inversión	129.296.858	-
23030501-2.3.2.02.02.009.01 1.2.1.0.00 2020251260058	1.2.1.0.00	Incluir una línea de turismo cultural dentro del Portafolio Municipal de Estímulos / ICLD AMC Inversión	-	2.500.000
23030501-2.3.2.02.02.009.02 1.2.1.0.00 2020251260058	1.2.1.0.00	Participar con una representación del turismo cajiqueño en eventos turísticos con reconocimiento nacional. / ICLD AMC Inversión	-	5.951.717
23030501-2.3.2.02.02.009.03 1.2.1.0.00 2020251260058	1.2.1.0.00	Generar estrategias de promoción y posicionamiento de la marca ciudad Cajicá Siempre Diferente. / ICLD AMC Inversión	-	120.845.141
2.1.1.01.02.003 1.2.1.0.01	1.2.1.0.01	Aportes de cesantías / ICLD AMC Funcionamiento	1.684.636	-
TOTALES			130 981.494	130 981.494

Handwritten signature and number 433





ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al área financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para su registro y control.

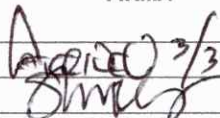
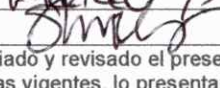
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los veintiún (21) día del mes de diciembre de dos mil veintidós 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO CAJICÁ**

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró:	Caterine Venegas Bello		Asesor externo
Revisó y aprobó	Shirley Maxbell Jiménez Rodríguez		Profesional Universitario
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			





LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA:

Que una vez revisado, en el presupuesto de la vigencia fiscal, existen los saldos disponibles libres de afectación que son susceptibles de ser modificados para sustentar dicho procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRA-CREDITO
2.1.1.01.02.003 1.2.1.0.01	1.2.1.0.01	Aportes de cesantías / ICLD AMC Funcionamiento	1.684.636	-
2.1.1.01.03.001.01 1.2.1.0.01	1.2.1.0.01	Vacaciones / ICLD AMC Funcionamiento	-	1.684.636
23020401-2.3.2.02.01.003.01 1.2.1.0.00 2020251260013	1.2.1.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / ICLD AMC Inversión	129.296.858	-
23030501-2.3.2.02.02.009.01 1.2.1.0.00 2020251260058	1.2.1.0.00	Incluir una línea de turismo cultural dentro del Portafolio Municipal de Estímulos / ICLD AMC Inversión	-	2.500.000
23030501-2.3.2.02.02.009.02 1.2.1.0.00 2020251260058	1.2.1.0.00	Participar con una representación del turismo cajiqueño en eventos turísticos con reconocimiento nacional. / ICLD AMC Inversión	-	5.951.717
23030501-2.3.2.02.02.009.03 1.2.1.0.00 2020251260058	1.2.1.0.00	Generar estrategias de promoción y posicionamiento de la marca ciudad Cajicá Siempre Diferente. / ICLD AMC Inversión	-	120.845.141
2.1.1.01.02.003 1.2.1.0.01	1.2.1.0.01	Aportes de cesantías / ICLD AMC Funcionamiento	1.684.636	-
TOTALES			130.981.494	130.981.494

Esta certificación se expide a los veinte (20) día del mes de diciembre de dos mil veintidós 2022.

Cordialmente,

SHIRLEY MAXBELL JIMENEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario



Movimiento Presupuestal - Traslado


Número: 2022000007

Fecha: 21/12/2022

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: -0 RESOLUCIÓN No. 095 de 2022

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.1.1.01.02.003	1.2.1.0.01	Aportes de cesantías / ICLD AMC Funcionamiento	1,684,636.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.03.001.01	1.2.1.0.01	Vacaciones / ICLD AMC Funcionamiento	0.00	1,684,636.00
1.2.1.0.01				
23020401- 2.3.2.02.01.003.01	1.2.1.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / ICLD AMC Inversión	129,296,858.00	0.00
1.2.1.0.00				
2020251260013				
23030501- 2.3.2.02.02.009.01	1.2.1.0.00	Incluir una línea de turismo cultural dentro del Portafolio Municipal de Estímulos / ICLD AMC Inversión	0.00	2,500,000.00
1.2.1.0.00				
2020251260058				
23030501- 2.3.2.02.02.009.02	1.2.1.0.00	Participar con una representación del turismo cajiqueño en eventos turísticos con reconocimiento nacional. / ICLD AMC Inversión	0.00	5,951,717.00
1.2.1.0.00				
2020251260058				
23030501- 2.3.2.02.02.009.03	1.2.1.0.00	Generar estrategias de promoción y posicionamiento de la marca ciudad Cajicá Siempre Diferente. / ICLD AMC Inversión	0.00	120,845,141.00
1.2.1.0.00				
2020251260058				
TOTAL:			130,981,494.00	130,981,494.00



PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORO:

SHIRLEY MAXBELL JIMENEZ RODRIGUEZ

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 20/01/2023